



FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Dindurra, 20 - 1º - 33202 GIJÓN (Asturias)

Teléfono: 984.05.04.71 - E-mail: ferugbypa@telecable.es

www.rugbyasturias.org



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CELEBRADA EN GIJÓN, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2016.

A las 18,30 horas, en tercera convocatoria, en los locales de La Casa del Deporte de Gijón, c/ Dindurra, 20 - 1º de Gijón, se reúne se reúne la Asamblea General de la Federación de Rugby del Principado de Asturias. Se encuentran presentes los siguientes ASAMBLEISTAS:

Don Brendan Thomas DOYLE, presidente de la Federación.

También se encuentran presentes:

Don Javier DÍAZ ARGÜELLES, vocal de la junta directiva de la Federación
Y don Eduardo Rubén DÍAZ FERNÁNDEZ, secretario general de la Federación.

Estos últimos con voz y sin voto en aplicación del artículo 28 de los estatutos federativos como miembros de la Junta Directiva de la Federación.

Siguiendo el orden del día se tratan los siguientes temas:

1º - Recuento de miembros de la Asamblea

Se procede a enumerar a los miembros de la Asamblea presentes, con derecho a voto, un total uno, con el siguiente desglose:

Presidente de la Federación.

2º - Aprobación de la Convocatoria de Elecciones, nombramiento de la Comisión Electoral y aprobación del censo electoral provisional de deportistas, árbitros y entrenadores y de la relación de Clubes Deportivos que estarán representados en la Asamblea.

Esta mañana, una vez cerrados los censos provisionales de deportistas, árbitros y entrenadores, han sido enviados a los asambleístas.

Al no haber comentarios se somete a votación la Convocatoria de Elecciones, el nombramiento de la Comisión Electoral y la aprobación del censo electoral provisional de deportistas, árbitros y entrenadores y de la relación de Clubes Deportivos que estarán representados en la Asamblea, con el siguiente resultado:

Votos a favor 1

Se aprueba por unanimidad la Convocatoria de Elecciones, el nombramiento de la Comisión Electoral y la aprobación del censo electoral provisional de deportistas, árbitros y entrenadores y de la relación de Clubes Deportivos que estarán representados en la Asamblea, cuyo contenido es el siguiente:



ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REGLAMENTO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, el Decreto 29/2003, de 30 de abril, por el que se regulan las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias y la Resolución de 14 de diciembre de 2015, se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación.

COMISIÓN ELECTORAL

- 1) La Comisión Electoral velará por todo el proceso electoral y se disolverá una vez concluido el mismo, con la elección de Presidente de la Federación.
- 2) Los miembros de la Comisión electoral, todos con voz y voto, son:
 - Presidente: Don Iván LOBO RIESTRA
 - Vocal: Don Darío VÁZQUEZ VEGA
 - Secretario: Don Alejandro TUYA MORIYÓN
- 3) Los acuerdos de la Comisión Electoral se adoptarán mediante votación entre sus miembros.
- 4) Son funciones de la Comisión Electoral la admisión y proclamación de candidatos, la resolución de las impugnaciones con respecto a los mismos, así como de cualquier otro asunto que afecte directamente a la celebración de las elecciones y sus resultados.

En los casos no previstos expresamente, las reclamaciones deberán presentarse presencialmente ante la Comisión Electoral, en el plazo de los dos días siguientes a la actuación impugnada. El plazo para que la Comisión Electoral adopte resolución, será también de dos días.
- 5) Los acuerdos de la Comisión Electoral son susceptibles de recurso ante la Junta Electoral Autonómica. El recurso será presentado, presencialmente en la sede de la Junta Electoral, sita en la Dirección General de Deporte, en el plazo de cinco días, contando desde la fecha de publicación de los acuerdos adoptados, en los tabloneros de anuncios y en horario de atención al público. Contra sus acuerdos, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses.

La Comisión Electoral deberá remitir copia del acta de cada reunión que celebre, especificando los acuerdos adoptados a la Dirección General de Deporte, en el día siguiente a la misma.

En los casos no señalados expresamente, los plazos se computarán en días hábiles.
- 6) Existirá una circunscripción electoral única que comprende el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- 7) El domicilio de la Comisión Electoral será el de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, calle Dindurra, 20 - 1º de Gijón.
- 8) La normativa electoral, acompañada del correspondiente Censo, será expuesta en la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias y en el de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.
- 9) El tratamiento y publicación de los datos contenidos en el Censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por los electores de su derecho de sufragio, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquella.

En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ASAMBLEA GENERAL

- 10) El número total de miembros de la Asamblea General de la Federación de Rugby del Principado de Asturias será de 16 (DIECISEIS). De acuerdo con los Estatutos de la propia Federación, la distribución por estamentos será la siguiente:

- Por los Clubes Deportivos:	50%	8 (ocho) miembros
- Por los Deportistas:	32%	5 (cinco) miembros
- Por los Entrenadores:	12%	2 (dos) miembros
- Por los Árbitros:	6%	1 (un) miembro
- 11) Estarán representados en la Asamblea General todos los Clubes Deportivos, con personalidad jurídica, adscritos a la Federación de Rugby del Principado de Asturias, siempre que se encuentren inscritos como tales en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, y que hayan desarrollado en el año en curso y en el anterior actividades de competición o promoción vinculadas a la Federación.
- 12) Los miembros de la Asamblea General, representantes de los Deportistas, serán elegidos por y entre los deportistas que en el momento de la convocatoria tengan licencia en vigor y la hayan tenido como mínimo, en el año anterior, habiendo participado en competiciones de carácter oficial durante estos dos periodos.
- 13) Los miembros de la Asamblea General representantes de Entrenadores serán elegidos por y entre los que posean titulación de cualquier categoría y ejerzan la actividad propia, debiendo tener licencia en vigor y haberla tenido como mínimo el año anterior, habiendo desarrollado actividad durante estos dos periodos de tiempo.
- 14) Los miembros de la Asamblea General, representantes de los Árbitros, serán elegidos por y entre los que posean tal condición reconocida por la Federación, sea cual sea su categoría, tengan licencia en vigor y la hayan tenido cuando menos el año anterior, y hayan desarrollado actividad arbitral vinculada a la Federación Asturiana correspondiente en los dos últimos años.
- 15) Serán electores las personas no menores de 16 años en el momento de la convocatoria electoral, y elegibles los mayores de edad.

Aquellos electores que estén incluidos en el Censo Electoral por más de un estamento, deberán optar por el de su preferencia ante la Comisión Electoral, mediante un escrito que deberá presentar presencialmente, ante la misma, en el plazo de seis días hábiles contados a partir de la convocatoria de elecciones.

De no ejercer esta opción en el plazo señalado, los electores que posean más de una licencia quedarán incluidos en los estamentos siguientes:

 - En el de entrenadores, si poseen licencia de deportista y de entrenador.
 - En el de árbitros, si poseen licencia de deportista o de entrenador y de árbitro.



16) La Mesa Electoral estará compuesta por el miembro de mayor edad y el de menor edad de la comisión Gestora de la Federación, siempre que no sean candidatos, y actuarán como Presidente y Secretario respectivamente. Los candidatos podrán actuar como interventores ante la Mesa Electoral o nombrar un representante que actúe como tal.

17) La Mesa Electoral se constituirá en la calle Dindurra, 20 – 1º de Gijón y sus funciones son: comprobar la identidad de los votantes, anotar en el Censo de Electores aquellos que ejerzan el derecho al voto, efectuar el escrutinio de votos emitidos una vez finalizada la votación y, redactar el acta final con los resultados de la votación, que enviarán a la Comisión Electoral, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas.

18) El voto será igual, libre y secreto. Cada elector podrá votar en su papeleta a tantos candidatos como representantes sean elegibles en el Estamento a que pertenece. Cada votante deberá estar incluido en el Censo y acreditar ante la Mesa Electoral su condición de elector y su identidad mediante la presentación de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor.

19) El acto de votación durará ininterrumpidamente desde las 16:30 horas a las 20:30 horas del día veinticinco de abril de 2016.

20) Se permitirá el voto por correo. Para ejercer el mismo se realizarán los siguientes pasos:

- a) Solicitarlo previamente a la Comisión Electoral, mediante escrito en el que figure la identidad del interesado, domicilio a efectos de notificaciones y estamento al que pertenece, acompañado de fotocopia del DNI, pasaporte o documento de residencia.
- b) Se podrá realizar a partir del día siguiente de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo. Esta solicitud deberá hacerse personalmente, mediante correo certificado, burofax o por cualquier otro medio válidamente admitido en derecho que deje constancia de la solicitud.
- c) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y recibida por la Comisión Electoral la documentación, comprobará la inscripción del solicitante en el Censo, resolviendo lo procedente. Publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Comisión Electoral enviará a los solicitantes el Certificado en el que se autoriza el voto por correo junto con la papeleta de votación en blanco y el sobre de votación, junto con la relación definitiva de todas las candidaturas presentadas ordenadas alfabéticamente. El plazo para la remisión de tal documentación será dentro de los dos días hábiles siguientes a la proclamación definitiva de candidatos.
- d) El listado de personas autorizadas para el ejercicio del voto por correo se deberá remitir a la Dirección General de Deporte.
- e) Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector acudirá a la oficina de Correos que corresponda o al Notario o fedatario público que libremente elija, exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo, así como original de su DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.
- f) Una vez verificada la identidad del elector, introducirá la papeleta en el sobre de votación y, una vez cerrado éste, lo introducirá junto con el certificado original autorizando el voto por correo en un sobre ordinario de mayor tamaño, en el que se deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación y estamento al que vota.
- g) El sobre ordinario se remitirá por correo certificado urgente al Apartado de Correos número 470 de Gijón, habilitado al efecto exclusivamente para la custodia de los votos por correo.
- h) El depósito de los votos en las Oficinas de Correos deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior.

21) Serán elegidos para cada estamento los candidatos que obtengan la mayoría de los votos en los distintos estamentos. En caso de empate se realizará un sorteo que determinará el/los candidatos electos.

22) Si un miembro electo de la Asamblea general perdiera la condición por la que fue elegido causará baja automáticamente en aquélla.

Las vacantes que se produzcan en la Asamblea General se cubrirán mediante las correspondientes elecciones parciales de conformidad con lo establecido en el Decreto 29/2003, de 30 de abril, por el que se regulan las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias.

PRESIDENTE

23) La presentación de candidatos a Presidente de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, se realizará mediante escrito firmado por el propio candidato, dirigido y entregado presencialmente, a la Comisión Electoral. El citado escrito habrá de venir acompañado del aval, como mínimo, del 15% de miembros de la Asamblea General, mediante firma original y copia del D.N.I. de los avalistas. En ningún caso un miembro de la Asamblea General podrá avalar más de una candidatura.

24) La Comisión Electoral publicará la lista de candidatos a la Presidencia de la Federación, mediante exposición de la misma en los tablones de anuncios de la Dirección General de Deporte y en el de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

25) La Asamblea General quedará convocada para el día 19 de mayo de 2016 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, a las 19:15 horas en segunda convocatoria y a las 19:30 en tercera convocatoria, con el Orden del Día siguiente:

- Constitución de la Mesa Electoral.
- Elección de Presidente de la Federación.

26) Reunida la Asamblea se constituirá la Mesa Electoral, que estará compuesta por los miembros de mayor y menor edad que realizarán las funciones de Presidente y Secretario respectivamente.

Los candidatos a Presidente, dispondrán de un tiempo improrrogable de treinta (30) minutos para exponer su programa de gobierno ante la Asamblea General.

27) Transcurrido dicho periodo, el Presidente de la Mesa Electoral, marcará el inicio del acto de votación. El Presidente de las Federaciones de Rugby del Principado de Asturias será elegido mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea General presentes en el momento de la elección. El voto por correo no podrá utilizarse en ningún caso para la elección del Presidente, y tampoco será válida la delegación de voto. En el caso de los Clubes Deportivos, el ejercicio del derecho de voto lo ejercerá el Presidente o persona que designe, debidamente acreditada, para el acto en concreto.

Será obligatoria la celebración de elecciones, sea cual sea el número de candidatos a Presidente de la Federación.

En cada papeleta únicamente se podrá votar por uno de los candidatos.

Finalizada la votación se procederá al recuento de votos y la Mesa Electoral proclamará Presidente de la Federación al candidato que haya obtenido la mayoría absoluta de los emitidos. Si ningún candidato hubiese obtenido dicha mayoría, se procederá a una segunda votación, bastando, en este caso, con la mayoría simple de los votos emitidos.

Si persistiese el empate, se suspenderá la Asamblea durante treinta minutos, procediéndose a continuación a celebrar una última votación que también se resolverá por mayoría simple. De persistir el empate, la Mesa Electoral realizará un sorteo entre los candidatos afectados, que decidirá quién será el Presidente.

Por el Secretario de la Mesa Electoral se levantará el correspondiente Acta que será remitida a la Comisión Electoral, en las veinticuatro (24) horas siguientes a la celebración de la elección.



CALENDARIO ELECTORAL

- 16 de febrero de 2016**
Elaboración de la propuesta de Reglamento por parte de la Federación. Envío a la Dirección General de Deporte para su análisis de legalidad.
- 26 de febrero de 2016**
Aprobación por parte de la Asamblea del Texto del Reglamento remitido a la Dirección General de Deporte.
- 10 de marzo de 2016**
Aprobación, en su caso, del Reglamento Electoral.
- 12 de marzo de 2016**
Aprobación por parte de la Asamblea de la Convocatoria de Elecciones. Nombramiento de la comisión Electoral y aprobación del censo electoral provisional de Deportistas, Árbitros y Entrenadores, y de la relación de Clubes Deportivos que estarán representados en la Asamblea General.
- 19 de marzo de 2016**
Finaliza el plazo para la presentación de reclamaciones contra los censos provisionales de electores y para que aquellos electores que pertenezcan a más de un estamento presenten escrito optando por el que elijan.
- 22 de marzo de 2016**
Publicación del Censo Electoral Definitivo.
- 26 de marzo de 2016**
Finaliza el plazo para la presentación de solicitudes para ejercer el voto por correo.
- 1 de abril de 2016**
Finaliza el plazo para la presentación de candidaturas a la Asamblea General.
- 4 de abril de 2016**
Publicación por la Comisión Electoral de la lista provisional de candidatos.
- 6 de abril de 2016**
Finaliza el plazo para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos.
- 8 de abril de 2016**
Proclamación de candidatos oficiales a la Asamblea General.
- 25 de abril de 2016**
Elección a miembros de la Asamblea General. El horario de votación será de 16:30 a 20:30 horas, en los locales donde está constituida la Mesa Electoral.
- 27 de abril de 2016**
Publicación de los resultados provisionales.
- 29 de abril de 2016**
Finaliza el plazo para la presentación de reclamaciones contra los resultados provisionales de la elección.
- 3 de mayo de 2016**
Publicación de los resultados oficiales y proclamación de los miembros de la Asamblea General.
- 9 de mayo de 2016**
Finaliza el plazo para la presentación de candidatos a la Presidencia de la Federación.
- 11 de mayo de 2016**
Publicación de los candidatos provisionales.
- 13 de mayo de 2016**
Finaliza el plazo para la presentación de reclamaciones contra los candidatos provisionales a la Presidencia de la Federación.
- 16 de mayo de 2016**
Publicación de los candidatos oficiales.
- 19 de mayo de 2016**
Reunión de la Asamblea General, con el único punto del Orden del Día, de la elección del Presidente de la Federación.
- 20 de mayo de 2016**
Publicación del resultado provisional de la elección.
- 23 de mayo de 2016**
Finaliza el plazo para la presentación de reclamaciones contra el resultado provisional de la elección de Presidente.
- 25 mayo de 2016**
Proclamación de Presidente electo por la Comisión Electoral y disolución de dicha Comisión.

CENSO DE DEPORTISTAS

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI/PAS</u>	<u>FECHA NAC.</u>	
1 ABASCAL CÉSPEDES	ENRIQUE	71801301Q	13/11/1998	NO ELEGIBLE
2 ABELLAN ALEMAN	ALEJANDRO	29075658R	29/09/1977	
3 ACEBAL FUENTE	IGNACIO	71735653X	17/11/1998	NO ELEGIBLE
4 ACUÑA TOROLLO	DIEGO	71736060A	13/10/1996	
5 ADORNO YERRO	FLAVIO NICOLAS	58448352Q	10/05/1971	
6 AGUERIA CABAL	PABLO	71725812J	24/03/1998	NO ELEGIBLE
7 ALONSO AUMENTE	DANIEL	50907552L	15/01/1993	
8 ALONSO FERNANDEZ	DAVID	53550459L	21/08/1991	
9 ALONSO MARTÍN	PABLO RAMSES	71665200Y	10/04/1998	NO ELEGIBLE
10 ALONSO VON WERNER	ARIANA CRISTINA	09409747X	14/11/1972	
11 ALVAREZ BUENO	ANTONIO	10890259N	15/01/1978	



12	ALVAREZ CHICHARRO	MANUEL	53784083D	22/11/1999	NO ELEGIBLE
13	ALVAREZ FERNANDEZ	OMAR	71639429H	28/04/1979	
14	ALVAREZ FERNANDEZ	LUIS	71727980L	01/12/1993	
15	ALVAREZ GARCIA	EMILIO RAMON	71661869X	16/04/1987	
16	ALVAREZ PEREZ	ANA	71729269C	09/06/1999	NO ELEGIBLE
17	ÁLVAREZ PRIETO	ALBERTO	71676181Q	27/06/1994	
18	ALVAREZ VILLAZANA	RODRIGO JOSE	58463887A	27/09/1990	
19	ARABIA ALVAREZ	JOSE MANUEL	71893193T	18/02/1988	
20	ARBESUK PRADO	VICTOR	71876658W	24/05/1978	
21	ARCA URBANO	DIEGO	32893088Y	20/05/1998	NO ELEGIBLE
22	ARECES GONZALEZ	CARLOS	71683957H	28/07/1997	
23	ARENAS VIRGÓS	FERNANDO	71672478Q	17/03/1993	
24	ARES LÓPEZ	ELENA	71749271N	22/06/1998	NO ELEGIBLE
25	ARGUELLES VIGIL-ESCALERA	JAIME	53775750W	04/07/1995	
26	ARIAS REYES	JOHANNA ELIZABETH	71966974C	23/10/1997	
27	ARIZA RUIZ	DAVID	52221638T	18/12/1978	
28	ARROYO PEREZ	MARIANA	71729369M	24/07/1998	NO ELEGIBLE
29	ARTIME MUÑIZ	PABLO	11413922B	01/02/1976	
30	ASENSI MIRANDA	JOSE MARIA	71681864H	06/06/1995	
31	ASENSI MIRANDA	VICTOR	71681865L	02/06/1996	
32	BALLVE BOTAS	ANGEL	71651021H	09/06/1988	
33	BAQUERIZO CARREÑO	SAIDA ELVIRA	71732701W	01/12/1995	
34	BAQUERIZO CARREÑO	DIANA GRACE	71732700R	14/03/1999	NO ELEGIBLE
35	BARETTINO SUAREZ	JAIME	53773356T	23/07/1998	NO ELEGIBLE
36	BARRERA GARCIA	JOSE MARIA	71905051J	02/09/1990	
37	BARUQUE ASTRUGA	IGNACIO	71680488E	02/01/1998	
38	BAZAN INFESTAS	KARINA DEL PILAR	53677935Y	02/09/1990	
39	BECH DIAZ	FEDERICO	41536207R	12/06/1991	
40	BERNARDO FERNANDEZ	ILLAN	71884190J	17/09/1989	
41	BERROS RATO	FRANCISCO	58458416Y	07/12/1999	NO ELEGIBLE
42	BLANCO BARROSA	FELIPE	11445553V	17/11/1978	
43	BLANCO SÁNCHEZ	RODRIGO	71741884P	26/05/1999	NO ELEGIBLE
44	BLAZQUEZ PRIETO	MARIO	71728882R	19/05/1997	
45	BOGOMAK REINA	SANTIAGO	71674585F	03/03/1996	
46	BONILLO RODRIGUEZ	RAFAEL	71908894S	09/11/1995	
47	BORES DIAZ	MIGUEL	72155105B	23/06/1996	
48	BORES DIAZ	CARLOS	72155106N	09/02/1999	NO ELEGIBLE
49	BOUJON BLANCO	LUCAS MARTIN	58446421V	14/02/1997	
50	BRIANSO PRENDES	FERNANDO	71675774T	18/02/1994	
51	BRITO FERNANDEZ	AITOR	39938625E	06/08/1998	NO ELEGIBLE
52	BRUNO ARIAS	MARINA	58428603R	08/10/1998	NO ELEGIBLE
53	CABO COLADO	ALEXANDRA	71898616H	30/07/1991	
54	CAMPANERO ALCAINE	JUAN JOSÉ	02762081B	02/08/1998	NO ELEGIBLE
55	CANCELAS TUÑÓN	MARCOS	53776703N	05/07/1999	NO ELEGIBLE
56	CANO GARCIA	LUIS ALFONSO	71654899D	30/09/1981	
57	CANO NOSTI	MANUEL	53510088J	17/03/1997	
58	CAÑAN HERRERA	KATHERIN SHAQUIRA	71802432C	21/04/1998	NO ELEGIBLE
59	CAÑEDO DE LA GRANA	CARLA	71671702E	18/06/1989	
60	CASTAÑO DIEZ	NESTOR	71735909J	08/07/1996	
61	CASTAÑO FERNANDEZ-VEGA	JAVIER	71672480H	16/02/1995	
62	CASTELLANOS SUAREZ	ADRIAN	53775166Q	30/03/1994	
63	CASTRO PINEDA	DIAN LUIS	58430923K	04/11/1990	
64	CELA DA SILVA	ESTEFANIA	53776515P	20/11/1995	
65	CENDAN GARCIA	DAVID	71787476Z	15/11/1999	NO ELEGIBLE
66	CHAVES PEREZ	SERGIO	34293152Z	19/09/1999	NO ELEGIBLE
67	CIMADEVILLA ÁLVAREZ	EZEQUIEL	71731182R	24/09/1992	
68	CORTE CUESTA	CLAUDIA	71728503J	14/07/1996	
69	COYA GETINO	IKER	71787495X	23/09/1998	NO ELEGIBLE
70	CRESTANI MANSILLA	ALESSANDRO	71730566Y	21/04/1998	NO ELEGIBLE
71	CRISTOBAL ALVAREZ	OSCAR	58430217M	07/03/2000	NO ELEGIBLE
72	CRISTOBAL MIGUEL	MARIA	53776545S	06/11/1998	NO ELEGIBLE
73	CUETO NOGUEIRO	LLAVIU XOSE	71802670M	05/02/2000	NO ELEGIBLE
74	DA SILVA VASCONCELOS	GIOVANE ALBERT	YB569644	17/07/1999	NO ELEGIBLE
75	DACOSTA FERNANDEZ	YOEL	71965846L	18/04/1998	NO ELEGIBLE
76	DE LA FUENTE MARTÍNEZ	NESTOR	53648895S	26/11/1993	
77	DE LA PUENTE ALONSO	BELEN	71733867H	29/08/1999	NO ELEGIBLE
78	DEL RIEGO DE LA CRUZ	ALVARO	58431742N	14/08/1998	NO ELEGIBLE
79	DELGADO RODRIGUEZ	JAIME	71676896H	05/12/1996	
80	DELGADO SANTIRSO	FRANCISCO DAVID	71681829Y	10/01/1991	
81	DELGADO SANTIRSO	JUAN	71728295N	19/04/1993	
82	DIAZ FERNANDEZ	JOSE MARIA	71633944F	11/05/1979	
83	DIAZ GARCIA	PELAYO	71682487C	25/04/1999	NO ELEGIBLE
84	DIAZ GONZALEZ	AURELIO	71667979W	17/05/1988	
85	DIAZ MARTINEZ	JULIO	74680441Q	10/02/1984	
86	DIAZ MENENDEZ	JOSE FRANCISCO	10898330X	19/03/1978	
87	DIMITROV GENOVESI	RUMEN	71978611L	11/02/2000	NO ELEGIBLE
88	DOMINGUEZ FERNANDEZ	DAVID	41523467A	02/10/1989	
89	DUQUE PEREZ	IYAN	71906070C	13/12/1993	
90	ERAÑA FERNANDEZ	NEL	71739216P	19/04/1999	NO ELEGIBLE



91	ESCARCENA OCHOA	ALEX	53784140C	01/10/1997	
92	ESCARTIN OCHOA	PEDRO	72980406A	09/05/1988	
93	ESTEFANO LOPEZ	LUIS	71892038H	06/11/1985	
94	FERNANDEZ AÑEL	ALBA	71774152F	01/01/1990	
95	FERNANDEZ CAMPO	DIEGO	58431669P	11/10/1999	NO ELEGIBLE
96	FERNANDEZ DEL OLMO HERES	GONZALO	71786033C	21/05/1997	
97	FERNANDEZ DIAZ	JORGE	53558153P	11/05/1990	
98	FERNANDEZ ESPINEDO	AITOR	58431626B	06/12/1997	
99	FERNANDEZ FERNANDEZ	ANTONIO	53547238H	06/10/1982	
100	FERNANDEZ GARCIA	CRISTINA	53520875J	14/03/1995	
101	FERNANDEZ GARCIA	ELIAS	53646044Q	19/11/1995	
102	FERNANDEZ GARCIA	ELOY	71728146R	26/04/1997	
103	FERNANDEZ GONZALEZ	EVARISTO ANTONIO	71669823Y	14/04/1988	
104	FERNANDEZ GONZALEZ	RUBEN	53552928G	09/03/1989	
105	FERNANDEZ GONZALEZ	ANTON	71737026A	13/02/1997	
106	FERNANDEZ MORTERA	MARCOS	71878665P	04/10/1983	
107	FERNANDEZ MUCHAGA	IGNACIO NAZARENO	Y1360733K	19/12/1997	
108	FERNANDEZ PAÑEDA	PELAYO	53781462X	18/09/1997	
109	FERNANDEZ QUESADA	DIEGO	53558032W	17/07/1985	
110	FERNANDEZ REQUEJO	SILVIA	53676991M	28/11/1991	
111	FERNANDEZ RODRIGUEZ	IVAN	71730025V	11/07/1992	
112	FERNANDEZ ROMERAL	DANIEL	58439123X	08/05/1998	NO ELEGIBLE
113	FERNANDEZ RUIZ	ESTEFANIA	71744277D	14/07/1999	NO ELEGIBLE
114	FERNANDEZ SELA	MIGUEL	32719548R	10/11/1992	
115	FERNANDEZ SIERRA	HELENA	71738026Z	21/05/1996	
116	FERNANDEZ SUAREZ	IRMA	71632439C	12/06/1985	
117	FERNANDEZ-MIJARES COLLADO	JAVIER	71739234A	29/07/1998	NO ELEGIBLE
118	FERREIRO HERNANDEZ	MARCOS	71899389D	28/10/1997	
119	FIESTAS CARCABA	CARLOS	71672644K	31/03/1996	
120	FIGAREDO CAMPOS	MIGUEL	53676883N	28/12/1989	
121	FIGAREDO SUAREZ	LAURA	71738385M	23/12/1999	NO ELEGIBLE
122	FIGUERAS SANCHEZ	YERAY	45349813T	07/02/1996	
123	FORTEA MOLINA	ALEJANDRO	09438975M	24/10/1977	
124	FRANKISH CALVO	OLIVER CHARLES	53775805B	06/10/1999	NO ELEGIBLE
125	FREIRE FERNANDEZ	NOEL	71888502R	16/06/1984	
126	FUENTE BALLVÉ	LUIS	71674887X	06/09/1993	
127	GALLEGO GARNERO	PABLO AGUSTIN	71479657G	22/04/1982	
128	GARCIA ARROYO	VICTORIA	50448988Y	15/02/1972	
129	GARCÍA BERDASCO	DIEGO	71659928R	05/08/1986	
130	GARCIA BLANCO	MARCOS	53539731D	28/02/1985	
131	GARCÍA CRIADO	JORGE	71656767Z	17/08/1988	
132	GARCIA DIEZ	ASIER	32893607L	10/08/1998	NO ELEGIBLE
133	GARCIA GARCIA	LUCIA	71908318Z	27/12/1997	
134	GARCIA GARRIDO	ISMAEL	71673170H	25/01/1996	
135	GARCIA GARRIDO	SOFA	71673167S	14/08/1998	NO ELEGIBLE
136	GARCIA GONZALEZ	CRISTIAN MANUEL	71669653C	31/07/1991	
137	GARCIA MENENDEZ	DAVID	11427766D	21/05/1983	
138	GARCIA MENENDEZ	ANDRES	53773082W	22/10/1991	
139	GARCIA MOLLAGHAN	DANIEL PABLO	71787568Z	11/12/1998	NO ELEGIBLE
140	GARCIA PAÑEDA	XICU XABIEL	10894908S	11/02/1974	
141	GARCIA PATALLO	DIEGO	71902284Y	11/05/1993	
142	GARCIA PEREZ	JOSE SANTIAGO	71672280W	10/10/1990	
143	GARCIA PEREZ	DAVID	71672281A	29/12/1992	
144	GARCIA ROBLEDO	ENRIQUE	09414321F	15/05/1971	
145	GARCIA TUERO	DAVID	53546248V	18/06/1986	
146	GARCÍA VALLINA	CESAR	58440087P	15/11/1999	NO ELEGIBLE
147	GARCIA-MARIBONA LOPEZ-SELA	ANDRES	71738590A	24/08/1994	
148	GARCIA-ZARAGOZA AVIN	FRANCISCO	70904424R	21/07/1991	
149	GARZÓN FLORES	DAYANA ELIZABETH	58456841H	08/08/1998	NO ELEGIBLE
150	GIL GARCIA	DANIEL	53776075M	25/06/1998	NO ELEGIBLE
151	GOMEZ MARTINEZ	DAVID	71676287F	04/03/1991	
152	GOMEZ RODRIGUEZ	MARIANO	71729981L	10/08/1992	
153	GOMEZ SILES	EVA	71754407L	14/01/1998	
154	GONZALEZ ALONSO	PABLO	09396708N	18/08/1969	
155	GONZALEZ ALVAREZ	JESUS CESAR	71670972M	26/09/1989	
156	GONZALEZ ANDUJAR	ALVARO	02913756R	25/05/1988	
157	GONZÁLEZ COLLAR	HUGO	09448390J	27/09/1999	NO ELEGIBLE
158	GONZALEZ CUENDIAS	JAVIER	71657938N	13/09/1984	
159	GONZALEZ ESTEBAN	LAURA	53646090Q	22/01/1993	
160	GONZALEZ FERNANDEZ	JUAN LUIS	71781334J	07/02/2000	NO ELEGIBLE
161	GONZALEZ GARCIA	PEDRO VALENTIN	53509324P	15/10/1998	NO ELEGIBLE
162	GONZÁLEZ GARCÍA-BERNARDO	RAMÓN	71679313C	21/10/1994	
163	GONZALEZ HERRERO	AGUSTIN	71422219C	26/08/1985	
164	GONZALEZ LENDINEZ	LUIS JOSE	58427820T	02/04/1997	
165	GONZALEZ PUERTA	ROBERTO	71651466A	11/01/1985	
166	GONZÁLEZ RODERO	MIGUEL	58441150J	12/02/1999	NO ELEGIBLE
167	GONZALEZ-MERINO MENENDEZ	CECILIA	09433129R	17/07/1976	
168	GUARDADO FERNANDEZ	MANUEL	71640874Z	12/10/1980	
169	GUEREDIAGA PEREZ NANCLARES	XABIER	16041859A	11/06/1966	



170	GUEYE	SOUHIBOU	Y0352321K	10/10/1995	
171	GUISASOLA REY	AURORA	58428663S	16/04/1994	
172	GUTIERREZ CANCIO	DIEGO	71893127A	11/06/1989	
173	GUTIERREZ FERNANDEZ	ALBERTO	71676332Y	03/08/1990	
174	GUTIERREZ FERNANDEZ	AARON	71678701Y	03/10/1991	
175	GUTIERREZ MAGDALENA	SARA	71727378S	25/05/1996	
176	HALFORD-THOMPSON	SIMON MARTIN PETER	GBR459643122	21/09/1988	
177	HERES HERNANDEZ	ISRAEL	11432935A	23/01/1973	
178	HERNANDEZ LERA	HUGO	53645405K	19/10/1997	
179	HERNANDEZ MOLLEDA	NICOLAS	53646770Y	05/04/1991	
180	HERRERA GARCIA	SIXTO	71634982X	10/08/1980	
181	HOHMANN	CHRISTIAN PATRICE	1,01168E+11	03/07/1991	
182	IBASETA FERNÁNDEZ	CRISTINA	53558522D	26/06/1991	
183	IGLESIA POCH	IGNACIO	53647656H	06/08/1987	
184	IGLESIAS MATILLA	SERGIO	71790625N	29/03/1999	NO ELEGIBLE
185	IGLESIAS MUÑOZ	MARIO	53780217F	30/03/1997	
186	INCLAN CASTAÑO	CARLOS	58429921P	10/10/1998	NO ELEGIBLE
187	JEREZ AVALOS	OSVALDO ANDRÉS	Y1075186L	11/02/1991	
188	JIMENEZ FERNANDEZ	MARIO	53774852R	17/02/1999	NO ELEGIBLE
189	JIMENEZ VARGAS	ESTEFANIA	58427303N	02/05/1992	
190	JIMENEZ VARGAS	VICTORIA	58427304J	02/05/1992	
191	JIMENO BARGADOS	TANIA	53782768M	13/08/1998	NO ELEGIBLE
192	JIMENO BARGADOS	PABLO	53782769Y	13/08/1998	NO ELEGIBLE
193	JUESAS RUBIERA	PELAYO	71672707S	26/05/1995	
194	KROLIKOWSKI PAIS	DANIEL	71900208T	04/08/1994	
195	LADREDA MOCHALES	GONZALO	71677362R	27/03/1994	
196	LANDA BAGÜES	RAFAEL	71658458A	09/10/1983	
197	LASEN CUBILLAS	EDUARDO	72077172W	08/09/1990	
198	LEBBRA	ALEJANDRO DANIEL	YA38822559	06/12/1971	
199	LOPEZ ALONSO	JULIO IGNACIO	09388509R	12/02/1968	
200	LOPEZ BUELGA	CRISTINA	32891658W	04/07/1993	
201	LOPEZ FERNANDEZ	ALEJANDRO	71676550V	01/06/1993	
202	LOPEZ GARCIA	YASMINA	71638829Q	05/10/1981	
203	LOPEZ GARCIA	JOSE MANUEL	71802729H	19/05/1998	NO ELEGIBLE
204	LOPEZ GONZALEZ	ADRIAN	11442484F	03/08/1976	
205	LOPEZ TORNERO	CASANDRA	53553694B	30/12/1989	
206	LOPEZ-DORIGA ALONSO	PABLO	53516782Z	30/05/1986	
207	LORENTE GARCIA	GONZALO	76421756R	11/11/1988	
208	LORENZO BOBES	JOSE LUIS	09379549B	17/06/1964	
209	MADIEDO RIERA	NICOLÁS	71738922J	25/10/1994	
210	MAGDALENA RODRIGUEZ	GUIOMAR	71635237N	31/08/1978	
211	MARCOS MENDEZ	LAURENTINO	10867803G	13/02/1969	
212	MARCOS ZAPICO	OSCAR	10877741Y	16/01/1976	
213	MARINO BLANCO	PATRICIA	53678477L	13/07/1992	
214	MARMOL SUAREZ	ERNESTO	53548583Y	09/12/1987	
215	MARTÍN BLANCO	MARIO	71743883Y	03/10/1999	NO ELEGIBLE
216	MARTIN REMIS	ALEJANDRO	53678580F	22/10/1999	NO ELEGIBLE
217	MARTINEZ GARCIA	AITOR	32890552T	07/06/1989	
218	MARTINEZ MARTIN	GONZALO	58433024Y	03/08/1999	NO ELEGIBLE
219	MARTINEZ PEREZ	DIEGO	11436621D	03/04/1974	
220	MARTINEZ RIVERO	DIEGO	53548909X	07/12/1987	
221	MARTINEZ VACAS	ISAAC	53549480Y	19/05/1987	
222	MARTINEZ ZAHONERO	JULIO JUAN	09414174K	24/06/1973	
223	MATA MOINA	NICOLAS	58428638J	19/11/1997	
224	MELCON RICO	JORGE	71801144C	02/07/1998	NO ELEGIBLE
225	MENDEZ GARCIA	ARTURO	34723886G	27/01/1958	
226	MENDEZ RIESGO	EFREN	71646517E	21/06/1980	
227	MENDEZ SANCHEZ	ARTURO	71681815S	15/05/1997	
228	MENENDEZ GARCIA-ARGÜELLES	ALFONSO	71683484M	11/09/1991	
229	MENENDEZ ROCES	CARLOS MANUEL	71669142S	30/09/1991	
230	MENENDEZ TAMARGO	KATIA	53779356C	10/09/1999	NO ELEGIBLE
231	MENENDEZ-ALPERI BAGÜES	PATRICIA	71730635Y	13/08/1994	
232	MEREDIZ ROMO	MARIA	71683768J	08/09/1989	
233	MILANS DEL BOSCH RAMOS	FERNANDO MARIA	76942540L	12/02/1986	
234	MORAN ALONSO	MANUEL	71666440G	17/07/1991	
235	MORAN GARCIA	JAVIER	71682327K	10/09/1991	
236	MOREIRA RODRIGUEZ	DANIEL	53558668V	31/08/1992	
237	MORENO ROMERO	ENOL	53646548Z	26/09/1991	
238	MORENO SAN MILLAN	HECTOR	71678939Z	01/04/1992	
239	MORMONTOY VENTOCILLA	IAN AXEL	71754833P	08/05/1999	NO ELEGIBLE
240	MOYA DIAZ	CLAUDIA	76950174V	25/09/1986	
241	MUÑOZ BÜRGOS	ADRIAN	71883221X	19/06/1984	
242	MUÑOZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	71674609P	21/03/1992	
243	NICOLAS PEREZ	SAMUEL	18058843W	02/08/1989	
244	NIETO MONTES	PEDRO JOSE	32892956N	04/07/1999	NO ELEGIBLE
245	NIEVES GONZÁLEZ	IVÁN	58433365W	25/08/1997	
246	NOVAL LOPEZ	SANTIAGO	53646853C	14/01/1994	
247	NOYA RODRIGUEZ	JACOBO	53508680P	15/12/1999	NO ELEGIBLE
248	NUEVO FORMENTI	RODRIGO	53679051H	23/08/1999	NO ELEGIBLE



249	NUÑEZ NORIEGA	ISAAC	09436566B	15/08/1982	
250	OLAY VALDÉS	MARTÍN	76964560M	27/01/1993	
251	OLIVEIRA FERNANDEZ	FERNANDO	71665674C	15/06/1985	
252	ORTEGA HERRESANCHEZ	ANTONIO	53530969X	20/08/1978	
253	PADIN CURTO	BORJA	58431531P	06/03/1995	
254	PAULIN MONTES	IGNACIO	53780334D	27/02/1999	NO ELEGIBLE
255	PEINADO DE SOUSA	JOSE ANTONIO	71523081G	08/08/1986	
256	PEREZ ALONSO	AGUSTIN	71667128W	29/12/1989	
257	PEREZ ALVAREZ	JUAN	71731316C	11/07/1997	
258	PEREZ CAMPORRO	PABLO	71680232L	22/02/1994	
259	PEREZ CAZALLA	SERGIO	71897032K	20/03/1992	
260	PEREZ FUERTES	LUIS	71728169R	31/01/1997	
261	PEREZ LLUT	ELISA	71735494N	22/04/1998	NO ELEGIBLE
262	PEREZ LLUT	ALVARO	71735496Z	26/07/1999	NO ELEGIBLE
263	PEREZ PALACIO	JULIA	71729641R	01/10/1996	
264	PEREZ RODRIGUEZ	PABLO	53520231J	20/12/1999	NO ELEGIBLE
265	PEREZ SAMPEDRO	CARLOS	71787393T	20/03/1998	NO ELEGIBLE
266	PINTADO LARUELO	ANGEL	09394015X	28/10/1981	
267	PIQUERO FERNANDEZ	CLARA	58432339B	11/02/1999	NO ELEGIBLE
268	PIRE SALTO	JAIME	71895642B	23/10/1984	
269	POSADA VILLAFANE	MARIA JOSE	71648571Y	19/03/1980	
270	POSTIGO DE DIEGO	ANTONIO	71751000Q	23/09/1999	NO ELEGIBLE
271	PRADA SUÁREZ	ENOL	32894518X	07/08/1998	NO ELEGIBLE
272	PRADO RIVAS	DANIEL	53777053V	26/08/1996	
273	PRIEDE TARAPIELLA	LAURA	71743209E	28/06/1998	NO ELEGIBLE
274	PRIETO FERNANDEZ	JOSE LUIS	53783202W	19/07/1999	NO ELEGIBLE
275	PROCTOR	ROBERT PATRICK	GBR508744799	14/09/1964	
276	QESSOURI	OMAR	Y1399523X	13/10/1996	
277	QESSOURI	MOHAMMED ALI	Y0585374S	15/09/1997	
278	QUIROGA LORENZO	SAUL	34295598E	19/02/1999	NO ELEGIBLE
279	RAMIREZ ALMONTE	JAISON YOVANNY	Y1730156H	12/01/1998	
280	RAMIREZ MUNERA	JUAN CAMILO	X8823179B	05/12/1978	
281	RAMOS BLANCO	SANDRA	32894171P	14/03/1998	NO ELEGIBLE
282	RAMOS PEREZ	FRANCISCO JOSE	09448360Y	21/02/1988	
283	RAYÓN GONZÁLEZ	JUAN	71670149X	26/05/1994	
284	REDONDO ALVAREZ	ADRIAN	53677735J	22/12/1990	
285	REDRUELLO GONZALEZ	HUGO	71675324X	28/11/1992	
286	REGO ANTELO	GUILLERMO ADOLFO	71676755S	11/01/1999	NO ELEGIBLE
287	RELLAN MARTINEZ	DANIEL	58448429R	13/01/1998	
288	REYES REYNOSO	GONZALO	71789923T	20/10/1998	NO ELEGIBLE
289	RIESGO ALONSO	CHRISTIAN	71968367X	02/07/1999	NO ELEGIBLE
290	RIU FERNANDEZ-MIJARES	PELAYO	71676671T	05/08/1994	
291	RIVERA MICALF	SEBASTIAN	71898342C	28/08/1988	
292	ROCES DELGADO	JOSÉ	71725142X	17/06/1993	
293	ROCES VALDES	ABDON PELAYO	71663801X	30/07/1983	
294	RODRIGUES PAES-LANDIM	WALEFE	X3664161P	14/12/1994	
295	RODRÍGUEZ ARTIME	SERGIO	71740393N	25/12/1996	
296	RODRIGUEZ CORUJO	DAVID	53528976H	18/01/1984	
297	RODRIGUEZ FERNANDEZ	MANUEL	52590355G	07/06/1965	
298	RODRIGUEZ FERNANDEZ	DANIEL	53511102S	03/05/1998	NO ELEGIBLE
299	RODRIGUEZ FUERTES	EUGENIO	53519444P	07/04/1992	
300	RODRIGUEZ GARCIA	MANEL PELAYO	71903898X	06/08/1998	NO ELEGIBLE
301	RODRIGUEZ GARCIA	ESMERALDA	71751406P	05/11/1998	NO ELEGIBLE
302	RODRIGUEZ GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	53509308S	05/05/1995	
303	RODRIGUEZ HUERGO	ASBEL	71677693X	26/03/1991	
304	RODRIGUEZ LOPEZ	SERGIO	53541560K	12/11/1980	
305	RODRIGUEZ MARTINEZ	ANGEL	71671890A	11/01/1992	
306	RODRIGUEZ NUÑEZ	CRISTINA	53510452D	29/01/1991	
307	RODRÍGUEZ TORRES	LUIS	09447125J	29/01/1989	
308	ROJO ALONSO	JORGE	71903397S	03/09/1998	NO ELEGIBLE
309	ROJO FERNANDEZ	PELAYO	58430653G	06/02/2000	NO ELEGIBLE
310	RON SARMIENTO	MARTIN	71906857W	02/06/1999	NO ELEGIBLE
311	ROY	PAUL	1,00286E+13	14/10/1995	
312	RUBIO GARCIA	HIGINIO MANUEL	11436099Q	05/02/1974	
313	RUBIO IGLESIAS	ISAAC	53532399Z	29/07/1979	
314	SAAVEDRA HERRERA	JANETH RAFAELA	71827007P	12/03/1998	
315	SAIZ PEREZ	MARCO	71281813Y	01/06/1987	
316	SALA PEREZ	ALEJANDRO	71666599W	26/02/1993	
317	SALAZAR DIAZ	MELANIA DAYANA	71750568K	15/10/1996	
318	SALAZAR DIAZ	MAYRA DARLENE	71750567C	19/04/1999	NO ELEGIBLE
319	SALAZAR SERRANO	MANUEL	71749948E	25/12/1999	NO ELEGIBLE
320	SANCHEZ FERNANDEZ	MONICA	71679824W	27/09/1998	NO ELEGIBLE
321	SANCHEZ GATELL	BEATRIZ	51451104N	23/05/1986	
322	SANCHEZ SANCHEZ	ADRIAN	53782997G	13/03/1996	
323	SANCHEZ SANCHEZ	MIGUEL	71984561N	15/09/1998	NO ELEGIBLE
324	SANJUAN SIERRA	HUGO	53776963L	15/11/1999	NO ELEGIBLE
325	SANTIAGO MERILLAS	MARIA	71168259A	07/12/1991	
326	SANTOS MUÑOZ	ALBERTO	58444187Z	29/10/1999	NO ELEGIBLE
327	SARMIENTO DIEZ	GONZALO	71965033B	27/10/1995	



328	SEVILLA VELASCO	HUGO	53774103B	11/05/1998	NO ELEGIBLE
329	SOBRINO DE LA TORRE	MARIA	53648801J	28/03/1988	
330	SOBRINO GARCIA	PABLO	53777117N	22/05/1996	
331	SORIANO SANTIANES	RUBEN	53511815S	18/09/1997	
332	SORIO PÉREZ	ÁLVARO	71666565Z	15/01/1999	NO ELEGIBLE
333	SUAREZ AGUADERO	CARLOS	53776550C	12/09/1997	
334	SUAREZ AGUADERO	JOSE MANUEL	53776551K	24/10/1999	NO ELEGIBLE
335	SUAREZ ALDECOA	IGNACIO	71681914E	07/06/1993	
336	SUAREZ ALVAREZ	ALEJANDRO	71736570F	08/09/1998	NO ELEGIBLE
337	SUAREZ ARES	ROBERTO	53550859M	21/02/1983	
338	SUAREZ ESPINA	JORGE	53549275P	15/05/1981	
339	SUAREZ VEGA	PATRICIA	71906014X	27/11/1996	
340	SYLLA RODRIGUEZ	KASANDRA	21090812L	13/12/1998	NO ELEGIBLE
341	TAMARGO VINCES	ABRAHAM ALFREDO	58441824C	10/09/1998	NO ELEGIBLE
342	TELENTI MENENDEZ	MIGUEL	53777912W	24/05/1994	
343	TERAN MENENDEZ	AITOR	53773528B	22/01/1995	
344	TORIBIO RIVERO	DANIEL	53534319W	06/08/1986	
345	TORRES MOSQUERA	JORGE	71899071J	07/04/1992	
346	TORRES YUSTE	CARLOS	70899548R	29/11/1987	
347	TUYA CAMPOS-ANSO	IGNACIO	53547404T	29/09/1990	
348	VAAMONDE BUENO	DAVID	71974761X	06/09/1998	NO ELEGIBLE
349	VALDÉS CONTRERAS	JUAN	58428828L	26/05/1999	NO ELEGIBLE
350	VALDES GAYO	DAVID	71652264L	07/04/1987	
351	VALENTÍN PÉREZ	RAUL	71661554V	07/05/1986	
352	VALLINA RUJAS	JAVIER	53558337P	24/03/1985	
353	VAZ SORIA	PABLO	53678645A	02/11/1996	
354	VAZQUEZ CASAR	RAUL	34274880G	22/11/1997	
355	VAZQUEZ SANCHEZ MAROTO	MARCOS	32892428J	29/03/1999	NO ELEGIBLE
356	VÁZQUEZ SÁNCHEZ-MAROTO	PABLO	76951983D	14/06/1990	
357	VAZQUEZ SUAREZ	OMAR	71653246N	09/03/1994	
358	VIDAL MENENDEZ	MARIO	71965643T	02/05/1997	
359	VIEJO GARCIA	RAMON	71667226P	30/03/1991	
360	VIGAL COALLA	JAVIER	71680817Y	05/02/1993	
361	VIGIL-ESCALERA DÍAZ	FRANCISCO	71675963M	21/02/1995	
362	VILLABRILLE IGLESIAS	NATALIA	53509020A	29/05/1992	
363	VILLANUEVA GARCÍA	LUCIA	71727530Y	30/04/1997	
364	VILLARMEA SANCHO	PABLO	71674744M	19/01/1999	NO ELEGIBLE
365	VILLAZON BUSTA	AIDA	15508579R	19/03/1998	NO ELEGIBLE
366	VILLENA GOMEZ	VICTOR	71737637Q	15/10/1994	
367	VIÑUELA MIRANTES	CASANDRA	71458773G	24/05/1989	
368	VIÑUELA RUEDA	JAVIER	53649349D	04/05/1992	
369	VIZAN RUBIO	LAURA	53778944E	03/12/1994	
370	WAYANECE	RAPHAËL CADOKU	81286300527	30/04/1988	
371	YÁÑEZ GARCIA	DANIEL	71728917J	17/03/1998	NO ELEGIBLE
372	YOLDI MARTINEZ	GUILLERMO	71725854D	11/11/1998	NO ELEGIBLE

CENSO DE ENTRENADORES

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/PAS	FECHA NAC.	
1	ALONSO FERNANDEZ	FELIX	09376274W	10/02/1965	
2	ARIZA RUIZ	DAVID	52221638T	18/12/1978	
3	ARRATE GARCIA	JOSE MARIA	24236282D	16/08/1967	
4	ARTIME MUÑIZ	PABLO	11413922B	01/02/1976	
5	BLANCO BARROSA	FELIPE	11445553V	17/11/1978	
6	CANO GARCIA	LUIS ALFONSO	71654899D	30/09/1981	
7	CASTRO MUNIZ	JOSE MARIA	10862099G	24/02/1970	
8	DIAZ MARTIN	PABLO	10867096X	06/07/1970	
9	ESCARCENA OCHOA	ALEX	53784140C	01/10/1997	
10	FERNANDEZ DIAZ	MANUEL ARCADIO	10847381Y	27/03/1965	
11	FERNANDEZ FERNANDEZ	ANTONIO	53547238H	06/10/1982	
12	FERNANDEZ SUAREZ	IRMA	71632439C	12/06/1985	
13	FORTEA MOLINA	ALEJANDRO	09438975M	24/10/1977	
14	GARCIA ALONSO	BERTA	71891750Y	12/04/1982	
15	GARCIA PEREZ	SANTIAGO	11434492L	21/02/1973	
16	GARCIA-PEDRAYES RIERA	JOSE	52618203E	05/04/1972	
17	GONZALEZ GONZALEZ	JUAN ANTONIO	10885886D	23/02/1973	
18	GUEREDIAGA PEREZ NANCLARES	XABIER	16041859A	11/06/1966	
19	IGLESIAS MUÑIZ	MARIO	53780217F	30/03/1997	
20	JIMENO BARGADOS	PABLO	53782769Y	13/08/1998	NO ELEGIBLE
21	LARA GARCIA	PABLO	10899325Q	07/03/1979	
22	MARINA ROBLEDO	MARCOS	09430834Y	16/09/1974	
23	MEREDIZ ROMO	MARIA	71683768J	08/09/1989	
24	RELLAN MARTINEZ	DANIEL	58448429R	13/01/1998	
25	RIBOT BELDA	ALEJANDRO	50694222Z	15/10/1960	
26	RUBIO CUEVAS	IVAN	10881771B	15/01/1972	
27	RUBIO GARCIA	HIGINIO MANUEL	11436099Q	05/02/1974	
28	SANCHEZ SANCHEZ	ADRIAN	53782997G	13/03/1996	
29	SOUTO VIDAL	CARLOS	09437873F	04/11/1976	
30	TASCON ZAPICO	MIGUEL ANGEL	10844923D	05/04/1964	



31	VILLABRILLE IGLESIAS	NATALIA	53509020A	29/05/1992
32	VILLARROEL ORTEGA	DARWIN VINICIO	71680331A	21/04/1985
33	VIÑUELA RUEDA	JAVIER	53649349D	04/05/1992

CENSO DE ÁRBITROS

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI/PAS</u>	<u>FECHA NAC.</u>
1	ALVAREZ BARRIL	BELARMINO	71879248Q	01/09/1978
2	FORTEA MOLINA	ALEJANDRO	09438975M	24/10/1977
3	GARCIA TUERO	ALEJANDRO	10897100E	13/05/1979
4	GUEREDIAGA PEREZ NANCLARES	XABIER	16041859A	11/06/1966
5	HIDALGO HERRERO	MARIO	11421923P	08/01/1973
6	HÖFER	JUAN	X0800270P	24/06/1981
7	IGLESIAS MUÑIZ	MARIO	53780217F	30/03/1997
8	LOPEZ ALONSO	JULIO IGNACIO	09388509R	12/02/1968
9	MARINA ROBLEDO	MARCOS	09430834Y	16/09/1974
10	MARTINEZ ESCUDERO	IGNACIO	71882470H	24/06/1978
11	PEREZ IGLESIAS	ALBERTO	09408125K	01/02/1968
12	RODRIGUEZ HUERGO	ASBEL	71677693X	26/03/1991

RELACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS QUE ESTARÁN REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA

	<u>DENOMINACIÓN SOCIAL</u>	<u>CIF</u>	<u>TIPO</u>	<u>Nº REG.</u>
1	ASOCIACIÓN LLANERENSE DE RUGBY	G-74395518	Club Deportivo Básico	2.067
2	BELÉNOS RUGBY CLUB	G-33545807	Club Deportivo Básico	640
3	CALZADA RUGBY CLUB DE GIJÓN	G-33759667	Club Deportivo Básico	1.018
4	COWPER RUGBY CLUB	G-33378589	Club Deportivo Básico	615
5	GIJÓN RUGBY CLUB	G-33811019	Club Deportivo Básico	803
6	OVIEDO RUGBY CLUB	G-33085333	Club Deportivo Básico	827
7	PILIER RUGBY CLUB	G-33438839	Club Deportivo Básico	209
8	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	G-33608373	Club Deportivo Básico	545

ELECTORES QUE PERTENECEN A MÁS DE UN ESTAMENTO

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ESTAMENTOS A LOS QUE PERTENECE</u>		
1	ARIZA RUIZ	DAVID	JUGADOR	ENTRENADOR	
2	ARTIME MUÑIZ	PABLO	JUGADOR	ENTRENADOR	
3	BLANCO BARROSA	FELIPE	JUGADOR	ENTRENADOR	
4	CANO GARCIA	LUIS ALFONSO	JUGADOR	ENTRENADOR	
5	ESCARCENA OCHOA	ALEX	JUGADOR	ENTRENADOR	
6	FERNANDEZ FERNANDEZ	ANTONIO	JUGADOR	ENTRENADOR	
7	FERNANDEZ SUAREZ	IRMA	JUGADOR	ENTRENADOR	
8	FORTEA MOLINA	ALEJANDRO	JUGADOR	ENTRENADOR	ARBITRO
9	GUEREDIAGA PEREZ NANCLARES	XABIER	JUGADOR	ENTRENADOR	ARBITRO
10	IGLESIAS MUÑIZ	MARIO	JUGADOR	ENTRENADOR	ARBITRO
11	JIMENO BARGADOS	PABLO	JUGADOR	ENTRENADOR	
12	LOPEZ ALONSO	JULIO IGNACIO	JUGADOR		ARBITRO
13	MARINA ROBLEDO	MARCOS		ENTRENADOR	ARBITRO
14	MEREDIZ ROMO	MARIA	JUGADOR	ENTRENADOR	
15	RELLAN MARTINEZ	DANIEL	JUGADOR	ENTRENADOR	
16	RODRIGUEZ HUERGO	ASBEL	JUGADOR		ARBITRO
17	RUBIO GARCIA	HIGINIO MANUEL	JUGADOR	ENTRENADOR	
18	SANCHEZ SANCHEZ	ADRIAN	JUGADOR	ENTRENADOR	
19	VILLABRILLE IGLESIAS	NATALIA	JUGADOR	ENTRENADOR	
20	VIÑUELA RUEDA	JAVIER	JUGADOR	ENTRENADOR	

3º - Clausura de la Asamblea.

Sin más asuntos se clausura la Asamblea a las 19:45 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

EL SECRETARIO,

-Eduardo Rubén Díaz Fdez.-